ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 21-jun-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-071	PÁGINA 1 de 1

San Juan de Pasto, 01 de abril de 2023.

Ingeniero:
JOHN BYRON GUEVARA SOLARTE
Cargo: Subsecretario de Infraestructura Urbana (E)
Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.

Asunto: Designación Supervisión.

Por medio de la presente me permito informarle que de acuerdo al numeral 4 del título 2.7.3.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO de los estudios previos de proceso de selección se determina asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y el Interventor de obra, designando al SUBSECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA URBANA como supervisor del siguiente contrato, el cual tiene las siguientes especificaciones:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
20223599	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO."	$ 272,379,000.00	NIT 901661447-2	CONSORCIO INTER C&R

- Se adjunta copia del contrato.
- El contenido completo de los Contratos y sus anexos lo puede consultar en la oficina de archivo del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio (DACP), en la página oficial de la Alcaldía de Pasto y en la página oficial de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
- Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación, Guía de Supervisión y las normas que regulan en la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 2011, y demás normas reglamentarias)
- El supervisor, además de observar las obligaciones que contemplan las normas anteriores, deberá publicar en las plataformas SECOP II y SIA Observa los documentos que dentro de la ejecución y liquidación del contrato se emitan. De igual manera, se encuentra en la obligación de remitir dichos documentos en medio físico para su correspondiente incorporación en el expediente que se encuentra bajo custodia del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Atentamente,

ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVÁEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización Municipal

JOHN BYRON GUEVARA SOLARTE
Recibo Designado para la Supervisión
Aceptación.

Proyectó: Abg. Daniela Chapal Maliama
Cargo: Apoyo Jurídico S.I.V.M

Revisó: Abg. María Camila Barrera
Apoyo Jurídico S.I.V.M